eoù bios

٠٥٠.

114

\$ 60 £

Sedik. Baking Milag

ธกรรดิ

nonu -

IGRE

à pu-

destos

Con-

A DE

barra,

Éabas

amos

he de

senor

na vez

buco.

rciado

n esta

Ama-

que

10 Rs. al mes

EN BARCELONA.

Se suscribe únicamente en su Redaccion, calle de Copons.



45 Rs. 3 meses

FUERA DE BARCELONA

Los SS Suscriptores tienen derecho à un anuncio mensual de 14 lin.

PERIODICO RELIGIOSO-SOCIAL Y DE AVISOS

ANTO DE HOY.—San Luis Gonzaga, confesor. Sol en Cancer. Estio. — Santo de Mañana.—San Paulino,

CUARENTA HORAS. -- En la iglesia de religiosas Arrepentidas, se descubre á las 8 de la mañana y se reserva álas 6 de la tarde. — Mañana empiezan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Carmen, en ार हो र द्विक अन्तर्भव । तुनु वक्षा १८ ४ । las Gerònimas.

WISITA DE LA CORTE DE MARIA. - Nira. Sra. al pie de la Cruz, en la Caledral, privilegiada

TURIN.

Frecuentemente hemos lamentado la conducta que el gabinete de Turin observa respecto de materias eclesiásticas. Hoy vamos á reproducir en apoyo nuestro las palabras de un periódico francés que no podrá ser tachado de -sospechoso, de un periodico que dió á luz el primero el tristemente cé ebre Judio Errante: en una palabra, del Constitucional de Paris. Con solo nombiar este periodico debe bastar para alejar toda sospecha de fanatismo, y tambien para que no estrañen algunas de sus palabras nuestros lectores, ni el que repute como cuestion secondaria la que versa sobre la union ó separacion de un pais catolico con la Santa Sede. Dice pues así el Constitucional:

«¿ Por qué desgraciada confusion de ideas se centregan los oradores de la oposicion á incesantes ataques contra la Iglesia y la religion católica, bajo pretesto de defender la independencia civil del Estado? Si la oposicion cree servir asi a la libertad, se engaña. No se equivocaria menos si se figurase tener en su favor la autoridad moral de la Francia y de sus principios. Seguramente que, en las relaciones entre la Iglesia

TOM. XVIU.

y el Estado, la Francia es celosa de la indepena dencia del poter civil; pero sabe mantenerla sin un espíritu de arisca hostilidad contra la religion: v sus legitimas prerogativas. El problema. tan largo tiempo agitado, del equilibrio de los poderes espiritual y temporal, está ya enteramente resuelto entre nosotros; y, en el mismo grado que la Iglesia está floreciente, el Estado es libre y respetado. Calculated II objects

» La oposicion de las cámaras piamontesas cae, por lo tanto, en un grave error cuando, en nombre del progreso y de las luces, declama contra la Iglesia y contra Roma. De buen g ado diriamos que esta atrasa la en mas de medio siglo: contrasentido tanto mas lamentable, cuanto que el Piamonte, es un pais profundamente católico y que siempre ha mostrado un apego sincero à sus creencias religiosas. Este estado de cosas, resultado natural de la historia y de las rostumbres de aquet pais, ¿ en que se opone á las instituciones y al Est tuto de Carlos Alberto?

» Cuando la Europa se halla empeñada en una guerra importante, que interesa a su independencia y su porvenir, está en el pensamiento y en la esperanza de todos que se arreglen las dificultades y las cuestiones secundarias. Deh

hacerse à la corte de Roma la justicia de que comprende esta situacion. En las cuestiones iniciadas entre ella y el Piamonte ha dado pruebas de un sincero deseo de conciliacion, y, si el gabinete de Turin se halla verdaderamente animado del mismo espíritu, se puede esperar una conclusion satisfactoria de las regociaciones que siguen hace años. Nada mejor pudiera suceder al Piamonte y à su gobierno.»

Por desgracia, y si hemos de dar crédito à un periódico re igioso de Turin, el gabinete sardo no da muestras de querer entrar siquiera por la senda que le marca el Constitucional, pues al citado periódico sardo escribian de Roma con fecha 3 de mayo que el gabinete de Turin no habia entrado, ni daba señales de querer entrar sériamente en negociaciones con la Santa Sede, pues su ministro en Roma, disculpándose con motivos de familia, aun no habia becho nada sobre el particular, ni presentado peticion alguna de parte del gobierno sardo, ni proyecto alguno de Concordato y ni aun contestado a la última nota de la Santa Sede, suponiendose que obraba así con arreglo á las instrucciones de su gobierno. (C.)

La Gaceta del 17 contiene un real decreto résolviendo en favor de la administración un es pediente de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Leon y el juzgado de primera instancia de la capital; y una real orden por la cual se manda que vuelvan las aduanas de las cuatro provincias de Galicia a gozar de la clase de habilitación que tenian antes de la real orden de 14 de julio del año último.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Procesion.—Hoy miércoles, si el tiempo lo permite, se verificar in las procesiones del Corpus de las iglesias parroquiales de S. José, que debia tener lugar el lunes y hub qui suspenderse à causa de la lluvia, y la de los Stos. Justo y Pastor. Ambas acostumbran todos los años ser muy lucidas.

Viaje à Oriente. Dicese que à instancia de algunas personas que abrig n descos de pasar algunos dias en Constantino da haciendo escala en algunos puertos de Italia y Grecia, es probable haga este viaje, puramente de recreo, un vapor español, et cual tomaria pasajeros à este objeto en los principales puert s de la costa de España en el Mediterranco, regresando cincuenta dias despues de su partida. Si este proyecto

se verifica no dudamos que muchas personas se aprovecharán de tan feliz covuntura para visitar de cerca durante algunos días al grande espectáculo que está ofreciendo el teatro de la guerra.

Puerta franca. - Siendo actualmente uno de tos paseos mas concurridos de Barcelona, el de Gracia, ya por conducir à la villa del mismo nombre, va por les numerosos sitios de recreo que existen en sus inmediaciones, seria muy oportuno que -e habilitase una puerta para el paso de carrusjes junto al angosto y raquítico portillo que existe al estremo de la Rambla. para que las personas que pudieran dirigirse en carruaje à aquellos sitios no tovieran que ir à dar la vuelta por las calles de Sta. Ana y puerta del Angel, cuyos vecinos se que in con razon del polvo que levantan los carriajes amen del estruendo que ocasionau. Creemos que esta ligera indicación esatendible, por la poca dificultad que ofrece so ejecucion.

Que siga adelante. Segun tenemos entendido pasan de doscientos los perros vagabundos que este año han sido víctimas de la estriguina. Es probable que en lo que resta de verano este número quintuplique o sestoplique cuando me-

Ferro carriles.—Anteayer llegó á este puerto, pro edente de Liverpool, la guleta Lucrecia, transportando dos locomotivas, algunos platos giratorios y varios coches para el ferro carril de Martorell. Las obras de la espresada via pública siguen adelantando con esa notable rapidez, de la cual se observa una satisfactoria muestra en los trabajos relativos á la construcción de la estación de Barcelona y terrenos inmediatos a la misma.

Grados. — El domingo al mediodía, el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria confirió el grado de licenciados en medicina a D. Daniel Fernandez y Domingo, D. Federico Sala y Armada. D. Antonio Vilallonga y Gelabert, don Pedro Angelats y Torrents, D. Bartolomé Alemany y Melis y D. Joaquin Corós y Llauger. Apadrino a los graduandos el profesor Dr. don Francisco Juanich.

Pan I—La cosecha está asegurada, la recoleccion de las mieses se lleva a cabo con abundancia y gran contento de los labradores; las
eras se llevan de gavillas y pronto los graneros
no hastarán para encerrar tanta bendición de
Dios. Y esto no acontece en una sola provincia
de España sino en cuasi todas, segun las correspondencias que todos los dias nos llegan, por
manera que la buena cosecho de granos ha sido
general en España. Ahora bien el precio del
pan siempre ha de ser el mismo? Las clases menesterosas no deben participar de la bendición
de Dios?

callejuelas de una aldea!—Pavece que hay calles destinadas a no ver ninca la cara del sol n. à la policia urbana. Varias de estas hay en Barcelona, de cuyo nombre no queremos acor-

© Biblioteca Nacional de España

Des en d que vece mos esta: calle com

darr

que

Casa Casa Abo

> Cues di di

En 6 ay m Lim Lim

Exis

Por Por Por Por Por

Mar Case

del obchán - soliski zojado - bocur z ident a ten nocom

darnos, que bien merecen, aunque no fuera mas que por lastima, unos cuantos pases de escoba. De seguro que el que pase por ellas ha de poner en duda que exista un bando de buen gobierno que ordena que los vecinos han de barrer dos veces al dia los frentes de la casas. Recomendamos, pues, à quien corresponda el cuidado de estas desvalidas y completamente abandonadas callejuelas, confiando que sabra mirar por ellas como un padre por sus hijos.

IS Se

sitar

ec~

rra.

o de

de

smo

oseo.

nuv

₹ el

tico

bla.

en e

ir á

er-

zon

del li -

<u>-اد</u>

:n -

dos

na.

ste

ie -

er.

ia,

los

ril ú-

1i -

·ia

ió

eľ

n

n

ıS

Noticia de los fallecidos el dia 20 de junio de 1854.

Casados 1 - Viudos » - Solteros 1 - Niños ». Casadas 1 - Viudas » - Solteras » - Niñas 1. Abortos ».

Nacidos. - Varones 2 - Hembras 2.

Cuenta de lo recaudado é invertido por la junta de Beneficencia de la parroquia de S. José durante el mes de mayo próximo pasado.

ENTRADAS.

DAIRADAS.	Rs.	Mrs.
Existencias del mes anterior En 6 de mayo recibido del Escmo.	1757	1
ayuntamiento por los meses de marzo y abril. Limosnas de varies suscritores. Limosnas particulares.	593 410 60	26
Suma total		27
Por el pan del mes anterior Por el pan del mes de mayo	1211 1166	24 28
Por el recaudador. Por el repartidor. Por tres familias necesitadas.	16 40 49 360	
Por los enfermos.	2843	18
RESUMEN. Entradas. Salidas.	2820 2843	27 18

José Rabell, Phro. rector, presidente.—José Maria Marti, tesorero interino.— Ramon de Casaniva , contador.

Queda à deber la junta.

-: 1 - En el número 16 del «Boletin eclesiástico del Obispado de Barcelonas publicado con feobchà 17 del actual, se lee lo signiente:

- Walland Record & Ilmo. Prelado no ha desojado todavia la corte por hallarse asiduamente cocupado en promover los intereses de la Iglesia - : de España, cuvas gestrones no dudamos serán atendidas como practicadas por persona tan

no competente y versada en estas materias.

muchas consideraciones dispensadas á S. E. I., ha merecido la de ser invitado por el Escmo. Ayuntamiento de Madrid, prévias las debidas formalidades, á oficiar de pontifical en la solemnidad del Corpus y a presidir la procesion.

DIARIO GRISTIANO.

San Luis Gonzaga, confesor, religioso de la Compañía de Jesús; sué muy dado à la oracion y à la santa pobreza, y de alli llegó à la cumbre de la perfeccion y á la reina de todas las virtudes que es la caridad. Obró Dios muchos milagros por el en su vida y tuvo ademas el don de profecia. Entregó su bendita alma al Criador en este dia del año 1591.

Hoy reza la Iglesia de la octava del Santísimo Cuerpo de Jesucristo, con rito semidoble y color blanco, haciéndose conmemoracion de San Luis Gonzaga, confesor.

FUNCION DE IGLESIA.

Mañana en la parroquial de Sta. Ana à las diez y media se empezará el oficio y concluido se harà la procesion per la iglesia y claustro.

PROCESIONES.

La parroquial iglesia de Sta. María del Pino celebrará solemnemente su fiesta particular del Corpus, segun costumbre inmemorial, el jueves, último dia de la octava. - Por la mañana, à las diez, espuesta S. D. M., se cantará á dos coros la misa mayor, en cuyo ofertorio ponderará el misterio de amor que encierra la sagrada Eucaristía el Rdo. don José Sayol; colocándose luego en la custodia el Smo. Sacramento, que quedarà patente à la veneracion pública. Por la tarde, à las seis, saldrá la procesion y hará lá carrera siguiente: plaza del Pino, calle de la Riera del Pino. de la Boqueria y del Call, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, plaza Nueva, calle dels Archs, plaza de Sta Ana, calle de la Canuda. Rambia de Estudios, calle del Carmen, plaza del Padrò, calle del Hospital, Rambla de San José. calle de la Puerta ferrisa y del Pino. plaza del Beato Oriol y del Pino, y regreso á la iglesia - El Rdo. Cura-parroco y la Iltre. Obra, suplican à sus comparroquianos se sirvan asistir con hacha á la procesion, seguros de que, prestandoles un distinguido obsequio, contribuiran poderosamente à la mayor gloria de Dios.

-La procesion del Corpus de la parroquia de San José, que por el mal tiempo no pu lo verificarse el lunes, tendrá lugar hoy miércoles. El curso será el mismo ya indicado en los perioan Asimismo, tenemos entendido que entre das édicos. Saldré á las seis en punto, El cura-pari co

y obreros de la misma esperan de la religiosidad de sus feligreses harán todos los esfuerzos para concurrir à este acto de gratitud y homenage hacia el augustísimo misterio de Jesus Sacramentado.

Joaquin Forns, Salvador Prats y Lorenzo Balsansó, pertenecientes á la sociedad antigua del Carmen barcelonés, honrados para llevar el pendon de la Coya Cabana para la procesion del Corpus que debia efectuarse el lunes proximo pasado y que tendrá efecto el miércoles 21 del presente, invitan á todos sus amigos, tanto de afuera como de la ciuda i que tengan á bien acompañarles con hacha á tan solemne acto que á mas del favor lo recibirán como una prueba de amistad.

La reunion en el coro de la iglesia de S. José.

CRONICA NACIONAL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

En consideración á lo que Me ha expuesto el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En la provincia donde se construya un ferro-carril, si la complicacion y considerable número de comunicaciones alluyentes à su trayecto diesen lugar à reclamaciones, ó las hubiesen ya producido, los ingenieros en-cargados de las obras formaran una relacion circunstanciada de todos los caminos vecinales, rurales y de servicio particular, así como tam-bien de las vias , veredas y servidumbre comunes y de interés colectivo de la agricultura, cuya continuacion sea interceptada por la línea de hierro en construccion ó que haya de constru rse.

Art. 2.º Estas relaciones se harán por pueblos y sus términos, de tal manera que puedan examinarse separadamente y y ser apreciadas en su justo valor las servidumbres de cada uno de ellos, ya se consideren aisladamente, ya en sus relaciones con el conjunto.

Art. 3.° Al mencionarse cada una de las comunicaciones indicadas en el articulo primero, se expresará con to la la exactitud posible:

Primero. Su direccion actual con el sitio de su arranque y aquel adonde termina.

Segundo. El punto en que toca los bordes del ferro carril.

La longitud que recorre desde este Tercero hasta su origen.

El pueblo ó caserio à que presta servicio à uno y otro lado del ferro-carril.

Quinto. La distancia que le separa de otros de la misma clase y destinados à igual servicio. L'su informe razonado al Ministerio de fromento

Sexto. Si es vecinal, rural de interés colectivo de la agricultura ó de servicio particular.

Art. 4.° Separadamente y siguiendo la misma division por pueblos, se darà razon con la misma exactitud:

Primero. De aquellas comunicaciones que por sus particulares circunstancias puedan ser refundidas en una sola, sin ninguna clase de inconveniente.

Segundo. De las variaciones que havan de sufrir en su curso para ser conducidas à puntos determinados del ferro carril.

Tercero. Del aumento que recibirà en tal caso la longitud de cada una.

Cuarto. Del perjuicio mayor ó menor que esta prolongación pueda ocasionar à los pueblos y à los particulares.

Quinto. Del costo probable de estas alteraciones.

Sexto. De aquellas servidumbres, veredas v senderos que se hayan abierto abusivamente sin conocimiento de la Administración, y que pueden suprimirse, no perjudicando ninguna clase de intereses locales.

Art. 5.° Un croquis de cada término ó pueblo en que únicamente aparezcan demarcadas sus diferentes comunicaciones con direccion al ferro-carril, acompañará á las relaciones de los ingenieros para formar cabal idea, asi de sus asertos: y de la razon en que los funden, como de la necesidad que justifique cualquiera alteracion en los caminos actuales, hasta hacerlos

compatibles con el ferro-carril proyectado.

Art. 6.º Si fuese absolutamente indispensable sustituir alguno de los caminos afluyentes á la linea de hierro con otro nuevo y de diversa dirección, se expondrán las razones y las causas de esta reforma, sin perder nunca de vista el mejor servicio de los pueblos y de los particu-

Art. 7.º Los ingenieros serán eficazmente auxiliados en estos trabajos por los Alcaldes y Ayuntamientos, los cuales les procuraran los datos y antecedentes necesarios para llevarlos á cabo cumplidamente y en el meror tiempo po-

Art. 8.º Por un termino dado, que no podrá pasar de 20 días, prévios los correspondientes anuncios, tanto los Ayuntamientos como los particulares interesados, manifestaran cuanto se les ofrezca y parezca sobre los croquis, relaciones y reformas que propongan los ingenieros a exponiendo sus agravios yellas razones en que los fundenasti de actions

Art. 9.9a Con este objeto se les pondrán de manifiesto en las casas consistoriales de las respectivas municipalidades: todos los documentos expresados en el artículo anterior, con los demàs datos y antecedentes que se hubiesen reu-

Art: 10.3912 Gobernador civil remitirá con

iuntam ingenie que se blos v Art. mento

todo la por los Art. de una ferro-c se-prec à los pa sionarle present rioro ca mayor mediaci

nea pro Art. mayor tonces a diferenc realmen mayore Art.

variacio ducirlos desviáno cará sie empresa de las of

Art. nizacion dor civi de base cion ver

Art. 1 se realiza cada pai de açuer en discoi

Art. quitectos obras, ó ta de este con titul

Art. 1 conforma cordia . provincia Real : cu

Dado ochocien do de la de Fomei juntamente con los trabajos ya indicados de los f Continua el proyecto de ley constitutivo de los ingenieros, las observaciones y reclamaciones que se hubiesen producido por parte de los pue-

blos y de los particulares:
Art. 11. En su vista el Ministerio de Fomento aprobarà ó desaprobará en parte ó en todo las reformas y modificaciones propuestas

por los ingenieros.

Art. 12. Cuando probada ya la necesidad de una reforma en los caminos afluyentes á un ferro-carril se procediese à su ejecucion, y fuese preciso resarcir préviamente à los pueblos y à los particulares el perjuició que puedan ocasionarles las variaciones intentadas, se tendrà presente para valuarle, no solamente el deterioro causado à la propiedad, sino tambien el mayor valor que esta pueda recibir por la inmediacion y el aprovechamiento de la nueva línea proyectada.

Art. 13. Si el daño recibido excediese a mayor valor procurado por el ferro - carril, en tonces abonarà el Estado ó el concesionario la diferencia. En el caso contrario no existira realmente la indemnización, puesto que serán mayores las utilidades que las pérdidas.

Art. 11. El aumento de longitud y demás variaciones de los caminos existentes para conducirlos a puntos determinados del ferro-carril, desviandolos de su actual dirección, se verificará siempre por cuenta del Estado, o de las empresas à quienes se haya hecho la concesion de las obras.

Art. 15. Para fijar el precio de las indemnizaciones procurará préviamente el Gobernador civil la avenencia de las partes, sirviendo de base para entablarla amigablemente la tasa cion verificada por los ingenieros.

En el caso de que la avenencia no se fealizase, se nombraran dos peritos, uno por cada parte interesada; y cuando no se pusiesen de acuerdo, designarán ellas mismas un tercero en discordia.

Art. 17. 1 os peritos designados serán arquitectos ó ingenieros civiles, ó maestros de obras, o Directores de caminos vecinales. A falta de estos podran ser elegidos los agrimensores con titulo.

Art. 18. Cuando alguna de las partes no se conformarse con la tasación del tercero en discordia, tendra derecho a recurrir al Consejo provincial: v en apelacion de este, al Consejo Real, cuyo fallo será definitivo.

Dado en Palacio á catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. - Está rubricado de la Real mano. - Refrendado. - El Ministro de Fomento, Agustin Esteban Collantes. (Gaceta num. 532.)

CE WASHINGTON

juzgados y tri unales del suero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de Codigos.

Art. 110. Corresponde á los Secretarios de Sala:

Dar cuenta en ellas de las peticiones y procesos que se les hayan repartido:

Formar los extractos para las vistas:

Asistir á ellas por sí ó por medio de sus auxiliares:

Refrendar los autos y sentencias:

Dar las copias autorizadas :

Concurrir á todas las diligencias que practique alguno de los Magis rados por delegacion de la lev ó de la Sala:

Pasar los procesos al Secretario, general para las tasaciones de costas y para archivarlos cuan-

do estén fenecidos:

Desempeñar todos los demas cargos que les

consieran las leyes y ordenanzas.

Art. 111. Las obligaciones que en el anterior artículo se señalan á los Secretarios de Sala. serán de cargo de los generales en los Tribunales en que no hava mas que una y en los juzga dos de partido.

Art. 112. Corresponde á los Secretarios auxiliares practicar como delegados del principal todas las diligencias que les encargue este, la

Sala ó Juez respectivo.

Los Secretarios auxiliares de los de Sala no tienen mas funcion pública que asistir á las vistas y leer los extractos bajo la inspeccion de su principal, á no ser que la Sala les encarge expresamente alguna otra.

Art. 113. Todos los Secretarios auxiliares. ejercen su encargo bajo la dependencia y responsabilidad de los generales ó de Sala segun los casos, y sin perjuicio de la personal que contrai-

gan por delilo.

Art. 114. La dotación de los Secretarios

Art. 114. La dotación de los derechos de arancel y en la gratificacion que el gobierno les señale, si lo cree necesario.

Art. 115. La renumeración de los auxiliares

será de cuenta de sus principales.

Art. 116. Los Secretarios generales y de Sala del Tribunal Supremo, Reales Audiencias y Tribunales de distrito, serán de Real nombramiento á propuesta en terna de las Salas de gobierno.

Serán tambien de Real nombramiento, à propuesta en terna de la Sala de gobierno del Tribunal de distrito, los Secretarios generales de los juzgados de su demarcacion.

Art. 117. Los Secretarios auxiliares son de libre nombramiento de los generales ó de Sala, segun el caso.

Art. 118. Para ser Secretario de Sala ó general de juzgado se requiere:

Ser mayor de 25 años. Primero.

Segundo. Estar libre de los impedimentos del art. 78.

Tercero. Estar graduado de licenciado en jurisprudencia.

Cuarto. Ser perito en taquigrafia.

Quinto. Haber servido por dos años el cargo de Promotor liscal, Juez de partido ó Teniente

Art. 119. Para ser Secretario general de Tribunal se requiere haber sido por dos años Secretario de Sala de otro de igual clase.

Art. 120. Los Secretarios generales y de Sala no podrán nombrar en clase de auxiliar, ninguno en quien no concurran las cuatro primeras circunstancias del artículo 118.

Art. 121. En defecto de pretendientes de Secretarias generales y auxiliares de juzgado que reunan las circunstancias de ser graduados en jurisprudencia y peritos en taquigrafía, podran ser propuestos y nombiados segun el caso, escribanos ó notarios, ó los que tengan las cualidades necesarias para serlo conforme á las disposiciones vigentes.

Art. 122. Entre los que reunan las calidades referidas para ser Secretarios generales y de Sala, serán preferidos los que ofrezcan en subasta pública mayor fianza pecuniaria, de buena con-

ducta v fiel desempeño.

Art. 123. 11 agraciado depositará en el Banco que el Gobierno designe el importe de la fianza en papel de la deuda consolidada del Estado-al precio corriente, y responderá con su importe de las multas é indemnizaciones en que incurriere.

Art. 124. Serà obligacion de los Secretarios que incurran en responsabilidad pecuniaria, completar dentro de dos meses la fianza en lo

que disminuyese por dicho motivo.

Art. 425. Cuando cese ó muera un Secretario general ó de Sala se anunciará en la GACETA y Boletin Oficial de la provincia para que en el término de seis meses se deduzcan las reclamaciones que contra el hubiere.

Pasado dicho término se devolverá la fianza

si no hubiese reclamacion pendiente.

Art. 126. Los Secretarios generales y de Sala podrán ser reprendides, suspensos y multados gubernativamente por la Sala ó juzgado, donde por si ó por sus auxiliares hubieren faltado á su deber.

La suspension no podrá exceder de seis me-

ses, ni la multa de 2000 rs.

Durante la suspension del principal no podrán actuar los auxiliares sin expresa habilitacion de

la Sala ó juzgado respectivo.

Art. 127. Los Secretarios generales y de Sala podran ser separados por el Gobierno de S. M., prévio expediente instructivo en la Sala de gobierno á que coi responda la propuesta para su nombramiento, haciendose constar que han incurrido en negligencia habitual, desar-

reglo de costumbres ú otros excesos igualmente

Art. 128. Los Secretarios auxiliares son amovibles á voluntad de sus principales ó á virtud de providencia gubernativa del Juez ó de la Sala á cuyo servicio estuvieren destinados.

Art. 129. En defecto de los Secretarios generales ó de Sala, el Juez ó la Sala respectiva. nombraran un interino que le sustituva, exigiéndole préviamente juramento, y dando cuen-

A este caso es aplicable la disposicion del pár-

rafo tercero del ari. 126.

Art. 130. Los Secretarios generales de los Tribunales y los de Sala usarán en estrados el traje de ceremonia de los Abogados; los auxiliares de Sala traje interior negro, llevando capa y gorra. Los Secretarios de juzgado vestirán de negro.

Art. 131. Antes de empezar à ejercer oficio los Secretarios generales, los de Sala y los auxi-

liares prestarán el juramento siguiente:

Juro á Dios .

Ser fiel al Rey, à la Constitucion del Estado; obedecer al (Tribunal ó juzgado de que se trate) en lo que me ordenare respecto al cumplimiento de mi oficio.

Guardar secreto en las materias y casos de

mi oficio que lo exigieren;

Extender fielmente las sentencias y actuacio-

nes que ante mí pasaren;

Entregar prontamente y sin preferencia á ca da parte los documentos y papeles que deba entregarle:

Conservar cuidadosamente los registros y documentos que se pusieren á mi cargo;

No exigir mas emolumentos que los que me

correspondan por arancel;

No recibir ninguna dadiva ni favor con oca : sion de mis atribuciones, ni escuchar recomendacion alguna en asuntos de mi oficio;

Observar puntualmente cuanto prescriban las leves y ordenanzas respecto á mis obliga-

Art. 132. Los Secretarios generales y de Sala no podrán ausentarse por menos de un mes sin licencia del Presidente del Tribunal ó Juez. respectivo, ni por mas tiempo sin la del Ministro de Gracia y Justicia.

Art. 433. El oficio de Secretario general y de Sala es incompatible con el de escribano ó notario, con el ejercicio de la abogacía y de todo

empleo y cargo público.

Art. 131. Los Secretarios generales y de Sala de las Audiencias tendrán derecho a pasar en sus puestos respectivos á las vacantes que ocurran en la Audiencia de Madrid y Tribunal Supremo; para las de este seràn preferidos los de la Audiencia de Madrid.

Art. 135. Los Secretarios de Tribunales de distrito tendrán el mismo derecho á pasar à las

Audienc distrito. Art. 1 y Tribut que hav número los Secre de hecer peles y la principal Art. como Ju ra los as

-Seg de las co vinieron del gobie jante al d de Alicar Játiva, con la p otorgará la socieda ramal qu han emp tunas, y cumplida para el o asegurar ferro-car obstáculo cacion de

Dice la Se ha invencior Duran, v gurar la de movin —En 1 dado se

alumnos por halla de aplicac en el. Er ceta la co sicion que naval el c

−Muy la solemi Avi'a, do do padrin en su de Pinoherm nunciado

-Hea

Audiencias, y los de juzgados á Tribunales de

Art. 136. En las ordenanzas de los juzgados y Tribuna es se determinaran los dias y horas en que hayan de estar abiertas las secretarias; el número y forma de los libros que deben llevar los Secretarios, la forma y época en que hayan de hecerse los inventarios de los registros y papeles y las demas obligaciones de los secretarios

principales y auxiliares.

Art. 137. Serán Secretarios de los Alcaldes como Jueces los que lo fueren de los mismos pa-

ra los asuntos gubernativos.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL. Madrid 17 de junio.

-Segun noticias fidedignas, los comisionados de las corporaciones populares de Valencia que vinieron à esta corte à solicitar personalmente del gobierno la concesion de un subsidio seme jante al concedido à la empresa del ferro-carril de Alicante, para prolongar hasta Almansa el de Játiva, parece regresan á aquella provincia con la promesa formal del gobierno, de que se otorgará el subsid o solicitado tan luego como la sociedad de Játiva adquiera la concesion del ramal que hoy tiene un particular. Al efecto, se han empezado ya a practicar las gestiones oportunas, y se espera que antes de un mes estará cumplida la condicion impuesta por el gobierno para el otorgamiento del subsidio, que ha de asegurar la pronta ejecucion de aquel trozo de ferro-carril, concluido el cual, no se opondrá va obstáculo alguno á la rapida y directa comunicacion de Madrid con Valencia.

(Epoca.)

Dice la Epoca:

Se ha declarado subsistente el privilegio de invencion por 15 años con edido á don Juan Duran, vecino de esta corte, con objeto de asegurar la propiedad de una maquina que llama

de movimiento continuo.

-En real orden de 9 del corriente se ha mandado se admitan en el colegio naval nuevos alumnos del cuerpo de ingenieros de la armada por hallarse próximos à terminar sus estudios de aplicacion los otros seis que antes ingresaron en el. En su consecuencia publica ayer la Gaceta la convocatoria para los examenes de oposicion que habran de verificarse en dicho colegio naval el dia 1.º de octubre próximo.

-Muy pronto debe verificarse en esta corte la solemne consagracion del nuevo obispo de Avi'a, don Juan Alfonso de Alburquerque, siendo padrino el Escmo. Sr. ministro de marina, ó en su defecto, su señor hermano el conde de Pinohermoso. El Sr. Alburquerque habia re-

nunciado antes la mitra de Guadix.

-Hemos tenido el gusto de ver un aparato

que tiene por objeto la separación instantánea, sia mercario, de las arenas auriferas, tierras y arcillas, y de los minerales, el oro, la plata, la

p'atina, el azogue, el cobre, etc.

-Las noticias recibidas de las provincias en estos dos últimos dias respecto de la cosecha, son en estremo favorables. De los pueblos de Castilla que constituyen el verdadero granero de España, escriben que habiendo mejorado estraordinariamente los campos con las benéficas lluvias de estos dias, consideran los labradores asegurada la cosecha.

- A 110 ó 120.000 000 asciende la pérdida de la cosecha de la seda en la provincia de Valencia, segun el cálculo prudencial de los corredores de la Lonja: de 55 á Co.000,000 para los labradores, y de igual cantidad para los fabri-cantes. En Carcagente está calculada la perdida de aquellos infelices en unos 3.000,000 de rea-

Leemos en el Católico:

Aver se celebró en esta corte con la solemnidad acostumbrada, la procesion del Sanctissimum Corpus, ofician o de Pontifical por encargo del Emmo, cardenal arzobispo de Toledo el Escmo. é Ilmo. señor obispo de Barcelona, á quien el ayuntamiento de esta M. H. Villa ob-sequio segun costumbre. Tambien asistio el Ilmo, señor obispo de Monterey (California). Eran las dos y media de la tarde cuando la procesion entrata de regreso en Santa María.

Madrid 17 de junio.

-Desde el 20 al 30 del actual se pagará en la tesorería de hacienda pública de Madrio álos vitalicistas que no hayan percibido sus rentas correspondientes al año de 1853; advirtiendo que à los que no se presenten à cobrar dentro de dicho término, no se les podrá pagar despues sinoen virtud de una nueva orden superior. Madeid 45 de junio de 4854. - Juan G. Rivero.

-Segun un periódico de medicina, parece que está definitivamente hecho el arregio del servicio sanitario castrense de Ultramar, incluso el de hospitales, bajo el mismo plan que el de

la Peninsula.

-El 13 del actual amanecieron ancladas de nuevo en la bahía de Malaga, las fragatas y corbeta de guerra españolas Ferrolana, Cortes y Colon, que habian salido de aquel puerto tres ó cuatro dias antes. En Malaga se atribuía esta vuelta a haber estado bordeando desde que salieron sin haber podido ganar el estrecho por falta de vientos.

-Con motivo de las varias competencias suscitadas entre los juzgados ordinarios y los de estrangería en los que han recaido resoluciones decidiendo la contienda jurisdiccional en contra del fuero privilegiado de los estrangeros porque no resultaba acreditado en los autos la inscripcion de aquellos en las matriculas de los go-

biernos de provincia, si bien se hallaban inscrip- (retirada á la capital de la república no habientos en el registro de los consulados de sus respectivas naciones, la reina (q. D. g.) deseando precaver los conflictos á que esta jurisdicción pudiera dar lugar y con el objeto de que los estrangeros no pierdan por la falta de un requisito independiente de su voluntad, un privilegio que les está reconocido, se ha servido mandar con fecha 31 de mayo que por los gobernaderes de provincia se disponga lo conveniente para que à la posible brevedad y en los términos prescritos en los artículos 10 v 11 del real decreto de 17 de noviembre de 1852, se lormen con la mayor exactitud las matrículas de los estrangeros y se proceda á su confrontación con las de los consulados respectivos, remitiendo copias de las mismas á esta secretaria del despacho para los efectos correspondientes à su confrontacion.

-Segun el Coruñés del 13, los partes recibidos el dia anterior y referentes al 11, registra ban nueve casos de colera ocurridos, cuatro en Cangas, cuatro en Poyo y uno en Caldas, de biendo advertirse que los de Poyo fueron muy graves. Gran mejoria, dice el citado per ódico, relativamente à la mayor parte de los dias de mayo y aun al 1, 2 y 3 de junio; pero recrudescencia, si se compara con los dias 5, 8 y 10 del mismo. El Coruñés pide en su consecuencia que se mantengan en vigor las medidas higiénicas; pero el gobernador de la misma provincia ha alzado la prohibicion de celebrar ferias y mercados en los pueblos contenidos en la zona de seis leguas de la provincia de l'ontevedra.

-Los propietarios del Ferrol han dirigido á S. M. una esposicion pidiéndola, como los de la Coruña, que se les exima de la toma de razon de sus titulos de pertenencia anteriores al real de-

creto de 29 de julio de 1830.

-Por la via de Canarias se han recibido noticias de la América del Sur. La provincia de Buenos Aires persistia en mantener-e separada de las demas de la confederación argentina á la fecha de estas noticias que son del 2 de mayo. El general Urquiza continuaba presidiendo los estados confederados. En el Paraguay, reelegido el presidente Lopez, se disfrutaba de completa paz. El 30 de abril no habia Hegado aun a Montenusco el ejercito brasileño. La junta de credito público a consecuenc a de sus trabajos, habia publicado un provecto de arregio. En el puerto de Rio Janeiro habia bastante movimiento y te nian demanda los azucares y cafés. No habia vuelto aun la estacion navat inglesa, que habia salido á consecuencia de la aproximación de algunos buques rusos. El Comercio de Lina publica varias actas de pronunciamiento en aquella república. La reaccion acaudillada por el general Castilla iba ganando terreno. Hay mucha vaguedad en las noticias de Méjico : el presidente Santa Anna, no habia alcanzado ventaja alguna, antes bien se decia que habia emprendido la

do podido rendir el castillo de Acapulco. El ferro-carril de Panamá adelantaba mucho. - El teniente Bonaparte del ejército de los Estados Unidos debia salir muy pronto para Paris, llamado por su primo el emperador de los franceses y por su abuelo el principe Jerónimo.

Nuestro corresponsal de Paris nos dirige

con fecha 13 de junio la interesante carta si-

« A medida que se aproxima el dia de un encuentro entre los ejércitos aliados y el de Rusia. las potencias alemanas redoblan-sus esfuerzos para interponerse y obligar á los contendientes à que acepten un termino medio de conciliacion. Este es evidentemente el objeto de la conferencia entre el emperador de Austria y el rey de Prusia, à la cual es probable que havan asistido los reves de Sajonia y Baviera, partidarios resueltos de la paz, y representantes de la opinion de los estados alemanes confederados Tengo metivos para asegurará V. que los momentos actuales son sumamente críticos para las grandes potencias de Europa. Al ver les estraordinarios é inmensos armamentos de Austria y Prusia, se cree que los soberanos de estas dos naciones van á salir el primer dia con la pretension de constituirse en arbitros arbitradores y amigables componedores como dicen los legistas. Nada habria de malo en esto si los antecedentes no justificasen el recelo por parte de Francia é Inglaterra de que los árbitros no sean imparciales. Hay motivos para creer que el czar está muy pesaroso de la guerra por los desastres que le ocasiona y que para salir de ella con honor ha recorrido á sus antiguos amigos y aliados de Austria y Prusia. La conducta ambigua de estos soberanos y el misterio con que en la actualidad proceden no pueden inspirar confianza, y como por su parte tienen grande interes en el restablecimiento de la paz, se calcula que para evitar complicaciones y abreviar los plazos propondrán el restablecimiento de las cosas al estado que tenian ante bellum salvo á negociar. Francia é Inglaterra, que han hecho grandes gastos y contraido formales compromisos con el sultan y con la opinion pública, no pueden contentarse con esto, y aqui estriba el punto de la dificultad de Austria y Prusia: resultaran en apariencia cambiados los papeles, pues entonces no será el czar el que no quiera oir la razon. Este es el grande escollo en que van à tropezar los gabinetes de Paris y Londres, y tengo motivos para asegurar à V. que desde ahora se preparan para evitarlo. Puesto que la ambicion del emperador de Rusia les ha obligado á sacar la espada, no la envainaran hasta que dejen las cosas de modo que no pueda ser facilmente turbada. Con este plan coinciden algunos pasos que conspiran á su realizacion. Rusia supone, y acaso no sin ta-zon, que Inglaterra es la principal interesada en la presente guerra y que Francia solo tiene

en ella i la civili gran dif do a los con toda no guard quebrant él un gr Inglatern No hay maquiav glaterra prenderá creo sin gravedad Prusia p iusticia, tisfactoria drán gran general.cia de que reemplaza que Resc entrado en

Hov se tel genera satisfactor anglo-frai cesidad de es la Besai Danubio q

-Sobre que habia naturalmen de copiar l niendo mu guiente:

eBl telé. cacion. El tras noticia sublevacion de aquel ar paban las c que es en e

-Ayer s de Cadiz à : Sr. Sanchez adjudicada gua.

- Desde el servicio d entre esta co Albacete qu toda la linea ceromnibus Juan, por cu cete en unas

- Un per bierno france español casti tas de Marro francés, deb

en ella un compromiso de honor en beneficio de i la civilizacion. En este concepto el czar hace gran diserencia entre una y otra nacion, tratando à los súbditos franceses residentes en Rusia con toda clase de consideraciones, al paso que no guarda ninguna á los ingleses. Si consiguiese quebrantar la alianza anglo-francesa seria para él un gran resultado, pues podria presentar á Inglaterra como la enemiga del reposo público. No hay que temer el resultado de semejante maquiavelismo, pues la union de Francia é Inglaterra es tan estrecha como sincera. V. comprenderá que me limito á meras indicaciones: creo sin embargo que bastan para conocer la gravedad de la situacion actual. Si Austria y Prusia proceden de buena fe y con espíritu de justicia, debemos prometernos una solucion satisfactoria; de lo contrario esiindudable que vendran grandes catastrofes, porque la guerra sera general. Hoy se ha recibido en Paris la noticia de que el primer ministro del sultan ha sido reemplazado por Ali Bajá. - Hay quien supone que Reschid-Bajá se inclinaba á Rusia y había entrado en el plan de que dejo hecha referencia.

Hoy se da al movimiento retrogrado del cuartel general ruso una esplicación que me parece satisfactoria. El temor de una grande espedición anglo-francesa à Crimea le hará conocer la necesidad de situarse en un punto central comoes la Besarabia, que está à igual distancia del

Danubio que de Crimea »

—Sobre la revuelta que el telegrafo ha dicho que había estallado en Manila, el Heruldo que naturalmente dehe de estar enterado, despues de copiar lo que nosotros adelantamos ayer pomiendo muy en doda la noticia, añade lo siquiente:

«El telégrafo debe padecer, en efecto, equivocacion. El suceso à que se refiere segun nuestras noticias, no de be ser otro que el de una sublevacion de moros piratas en una de las islas de aquel archipiélago, suceso de que ya se ocupaban las correspondencias del último correo, y que es en estremo frecuente en aquel pais.»

— Ayer se verificó la subasta del ferro-carril de Cadiz à Sevilla: No tuvo mas licitador que el Sr. Sanchez Mendoza, y la construcción le fue adjudicada à razon de 3.400,000 reales la le-

gua.

E

los

0S

le.

lo

:5

— Desde el dia 20 del actual, se establecerá el servicio de un tren diario por el ferro-carril entre esta corte y Alcazar de San Juan. Dicen de Albacete que interna no se pone en esplotacion toda la linea del ferro carril; se van a establecer omnibus desde Villarrobledo á Alcazar de San Juan, por cuyo medio se irá de Madrid á Albacete en unas 10 horas.

— Un periódico de Marsella estimula al gobierno francés à que puesto de acuerdo con el español castigue à los moros dei Riff en las costas de Marruecos. Poca dificultad, dice el diario francés, debe haber en vencer à un puñado de bandidos; y aunque fuera necesario apoderars del país, no cre-mos haya razon para que se vacile en realizar esta empresa. Si Francia encontrare inconveniente en la recelosa susceptibilidad de Inglaterra, ahí está España que mejor que nadie puede encargarse de ello, por la escelente posición que ocupa. Hay circunstancias en que deben postergarse las consideraciones políticas para que prevalezcan los intereses de un órden más elevado.

— Acaba de llegar à Cadiz, procedente de la Habana, el general Medinilla, gobernador que ha sido de Santiago de Cuba.

—La real Academia de Ciencias acaba de reelegir para su presidente al general Zarco del Valle.

—El general Mata y Alós ha sido nombrado consejero real, en clase de estraordinario, como director general del cuerpo administrativo del ejercito.

-El vapor de S. M. Castilla se halla actualmente recorriendo los puertos de Galicia para recoger los soldados enganchados para reforzar

el ejército de la isla de Cuba.

Bolsa de Madrid.—La baja en que han venido los fondos franceses, segun el parte del 15 que publicamos esta mañana, ha afectado como sucede siempre à nuestros valores, que se presentaban muy flojos at principio de la bolsa no pasando las demandas de 37 para el consolidado y de 19 para la diferida. A última hora mejoraron algo, habiendose publicado una operación en la primera de estas dos clases de papel à 37-25. La diferida quedo entre 19-15 y 19-25. En suma de aver á hoy aparece una baja de 15 à 20 céntimos. En los demas valores nadas e hizo. El Paris está à 5 28 y el Londres à 51 60 y como el papel abunda mucho y las demandas escasean, se cree que el cambio subirá. (C. P).

CRÓNICA ESTRANJERA.

FRANCIA .- Paris 16 lejunio

La Hoja Autografa dice lo siguiente:

a Ha comenzado la acostumbrada peregrinaciou de las notabilidades legitimistas francesas a
la corte del conde de Chambord. Entre los personajes que han ido últimamente a Frohsdorf se
encuentra M. Sauzet, presidente que era de la
Caurara de los dipútados cuando estallo la revolucion de 1848; y uno de los revien convertidos al partido de la fusion.

INGLATERRA.—El 14 se procedió en Guidan hall al nombramiento de un candidato para representar en el parlamento la Cité de Londres. M. Enrique James Prescott, banquero, propuso a lord John Russell, y M. Villon apoyó esta proposición, que fué adoptada casi por unani-

midad; lord John Russell se presentó en el colegio electoral y despues de contestar a algunas preguntas que se le dirigir ron, dió las gracias a los electores por haberle honrado tantas veces con sus votos, en un discurso, del cual copiamos

lo siguiente:

« No son únicamente la Francia y la Inglaterra las potencias interesadas en defender á la Turquia, la posesion de Constantinopla por los rusos será para las potencias alemanas una amenaza directa; la guerra que hacemos es la guerra de toda la Europa contra la tiranía de la Rusia. Dicese que el gobierno otomano es malo y que no deberíamos apoyarlo, mas creo que los que asi hablan no se proponen otra cosa que favorecer los intereses de la Rusia; fácil en efecto es hallar defectos en el gobierno turco, mas no se trata de esto; trátase de resistir á la tiranía de la Rusia, la cual si realizaba sus designios contra la Turquía establecería no un mal gobierno, sino un gobierno de muerte. Otros dicen que los turcos, entregados a sí mismos se habrian defendido mejor que con nuestro ausilio; así lo asegura el emperador de Rusia, y añade que en este caso habria podido arreglarse la cuestion amistosamente. Nuestra opinion es distinta y viendole demasiado suerte, no hemos creido conveniente fiarnos de él. (Aplausos.)

No depondremos las armas hasta haber obtenido grandes garantias; hemos tomado todas las medidas para impedir à la Rusia la realiza cion de sus planes, y si bien esta guerra no puede ser remuneradora como una guerra de conquistas, se hará todo lo posible para alcanzar

una paz duradera.»

ALEMANIA. — De las correspondencias de Alemania continuamos copiando diferentes versiones sobre la conferencia de Teschen.

Berlin 1 de junio.

«En la conferencia de Teschen de la cual el rey regresó ayer; se trató entre otras cosas de la actitud que deben la Prusia y el Austria tomar en Francfort. Algunos estados alemanes, contestando a las circulares austro-prusianas que les invitaban à adherirse individualmente al tratado de 20 de abril han propuesto acceder al mismo tratado en el seno de la dieta despues de algunas esplicaciones. Se asegura que el Austria y la Prusia antes de consentir en ello pediran que el objeto de que se trata sea claramente precisado.»

Comparando la noticia dada ayer por el Monitor francés sobre la satisfacción recíproca que el rey de Prusia y el emperador de Austria han esperimentado en su entrevista no parece inverosimil lo que dice la siguiente correspondencia:

«Las esperanzas que se habian concebido sobre la entrevista de los dos monarcas alemanes se han realizado, enteramente; el acuerdo entre la Prusia y el Austria ha sido reconocido, robustecido y consagrado más intimamente en esta

conferencia; todo lo que el Austria pedia y esperaba ha sido concedido.»

El dia 12 el principe de Prusia celebró el aniversario de su n atrimonio; con este motivo han tenido lugar en Berlin y en muchas ciudades de provincia demostraciones que sin duda no son estranas á la política, la noticia de una reconciliacion del rey de Prusia con el principe se confirma mas y mas.

Un parte de Viena del 41 dice que el 11 fué decidida la ocupación de la Albania y de la Servia por los austriacos; el general Gablentz man-

darà la vanguardia.

- El rey de Prusia partió el 13 para Kænigsberg; le acompaña el principe de Prusia.

RUSIA.— Un viajero recientemente llegado de San Petersburgo, cuenta que á su salida de aquella capital hace quince dias, se temia que Cronstadt fuese atacado por las escuadras, lo cual hacia que además de aumentarse los medios de defensa de la capital se tomasen por el gobierno todas las medidas para poder abandonar la ciudad.

Se emplean todos los medios para escitar los animos; más si la clase baja ha acogido la guerra con entusiasmo no sucede lo mismo con la nobleza, la cual deplora los sacrificios pecuniarios que se le impone y que serán mayores cada

lia.

La tesis del gobierno iuso para atraerla à sus miras, es que la Inglaterra quiere no solo arruinar la marina rusa. sino debilitar à la Rusia arrebatandole la Finlandia y la dominacion esclusiva del mar Negro.

En cuanto à la Francia se dice altamente que en brève, conociendo mejor sus verdaderos intereses se unirá à la Rusia contra la Inglaterra, y que esta se verá entonces obligada à aceptar

la paz.

El emperador Nicolás no pierde ocasion de hacer ver que mantiene muy buevas relaciones con los gobiernos austriacos, así es que recibe en su palacio á muchos alemanes, y sa uda á los que encuentra en los paseos, mientras que en contra de sus habitudes de cortesía, vuelve la caheza al distinguir un inglés ó un francés.

Las cajas del tesoro continúan reclamando dones-voluntarios por medio de la intimidación; M. Anatolio Deusidoff que es el que mas ha dado, ha hecho donación de 600,000 rublos de

plata, mas de 2 millones de francos.

A pesar de estos recursos momentáneos el oro es muy raro en San Petershurgo; el Banco no ha suspendido aun el reembolso de los billetes en numerario, pero nadie se atreve à presentarse en la caja para cambiar. Así es que el oro se vende clandestinamente à 10 y à 15 por 100 mas que el papel, única moneda en que el Estado verifica sus pagos; solo los militares reciben dinero.

La salud del czar parece haberse alterado; ha

enflaqueci quecido en ga igual ad llegan á la tificación giosas á q

El cóler ter-burgo diarios, y

BALTIC pondencias la lentitud las nieblas Finlandia: Baltico, lo e pues no ecs nales que i Crétase e nirse el 12

ORIENT
mos hoy de
blica un pa
ciando que
estado may
artillería a
ffard, coma
Las notic

Las notic dores no ha taja; una n ducto del fu cido muy p combate ent mina y los i este choque der de los tu

Segun dif evacuan à si tran sus fue romper por Silistria.

Segun el por M. de Bi banquete da duque de Ca duque de Ca à defender un é integridad de los ejercit

- En la C que sigue :

«Se decia Arnaud habia Napoleon, m junio contaba nubio con 4 y 70,000 turo que si para esperanzas de

»Contesten abastecida co enflaquecido mucho y sus cabellos han emblanquecido en algunos meses; sin embargo despliega igual actividad; revista todas las tropas que llegan à la capital, inspecciona las obras de fortificacion y asiste à todas las ceremonias religiosas à que la guerra da lugar.

El colera hacia nuevos estragos en San Peter-burgo; el número de casos era de 150 á 200

diarios, y la mitad de muerte.

ué

se

en

er

os

.la

da

us

ЭB

ae

ar

le.

es:

bе

05

n:

la

ro

10

es

0(

BALTICO. —Segun vemos en varias correspondencias de las orillas del Báltico la causa de la lentitud de las operaciones debe atribuirse à las nieblas y calmas que reinan en el golfo de Finlandia mas aun que en los Belts y en el Baltico, lo cual hace la navegacion muy dificil pues no ecsiste ningun faro ni ninguno de los señales que indique el camino à los marinos.

Creiase que la escuadra francesa debia reunirse el 12 con la del almirante Napier.

ORIENTE. — Poras ò ninguna noticia tenemos hoy del teatro de la guerra; el Times publica un parte de Odessa del 3 de junio anunciando que el general Osten-Sacken con su estado mayor; dos batallones y dos piezas de artillería asistió á los funerales del capitan Giffard, comandante del Tiger.

Las noticias de Silistria son del 8; los sitiadores no habian conseguido aun la menor ventaja; una mina que debia hacer saltar un reducto del fuerte de Abdul-Medgid, ha producido muy poco efecto; el dia 8 se trabó un combate entre los rusos que trabajaban en una mina y los turcos que hacian una contramina; este choque se termino quedando la mina en poder de los turcos.

Segun diferentes correspondencias los turcos evacuan á su vez la pequeña Valachia y concentran sus fuerzas en Routschouk para intentar romper por aquella parte la línea que bloquea à Silictica.

Segun el Daily News el brindis pronunciado por M. de Bruck, embajador de Austria en el banquete dado por lord Stratfort Redeliffe al duque de Cambridge, fué el siguiente: « Al duque de Cambridge que ha venido à Oriente à defender una causa justa! A la independencia é integridad del imperio otomano! Al triunfo de los ejércitos aliados!»

— En la Correspondencia autógrafa se lee lo que sigue:

a Se decia en Paris que el mariscal de Saint Arnaud habia escrito una carta al emperador Napoleon, manifestándole que para el 20 de junio contaba poder operar en la línea del Danubio con 40,000 franceses, 30 000 ingleses y 70,000 tuccos, en todo 140,000 hombres, y que si para entonces se resistia Silistria tiene esperanzas de poder levantar el sitio.

»Contestemente se asegura que Silistria está abastecida con abundancia de municiones de guerra y boca, y que lo único que escasea estela agua potable.»

ESTADOS UNIDOS. — El congreso de los Estados Unidos ha votado últimamente despues de vivas y apasionadas discusiones, un bill relativo à la cuestion de la esclavitud en los territorios, es decir, en los nuevos establecimientos que no tienen aun bastante importancia para ser admitidos en la Union. En virtud de este bill, llamado bill de Nabraska, del nombre de un territorio todavia no anexo, el pueblo de los territorios debera decidir por sí mismo de la existencia ó abolicion de la esclavitud al pedir la admision

en la Union como estado.

Los abolicionistas que combatieron con todas sus fuerzas la adopcion del bill, no se dan por vencidos; para neutralizar sus efectos han formado la idea de una organizacion verdaderamente gigantesca; algunos banqueros de Boston a fin de impedir la introduccion de la esclavitud en Kansas y Nebraska han organizado una sociedad cuyo capital es de cinco millones de dollars, destinado á transportar al Oeste a precios moderados, innumerables tropas de emigrados, salidos de los estados del Norte.

Llegados al virgen suelo de Kansas los emigrados encontrarán vastos establecimientos, erigidos por la compañía, donde podrán habitarhasta que se hayan procurado una residencia; á esta invasion de colonos, sucederá otra y otrahasta el número de 15 à 20 000 personas; entonces la compañía venderá en el mismo pais cuento poseerá en él é irá a establecerse maslejos para empezar de nuevo su obra. Como ellamisma enviará los emigrados, escogerá familias conocidas por su aversion á la esclavitud, de modo que en virtud del bill será muy facil su abolicion cuando se haga pasar el territorio á la clase de estado.

Partes telegráficos electricos.

(Particulares.)

Paris 18 de junio à las ocho de la mañana. El Monitor publica la notificación oficial del bloqueo por las escuadras anglo-francesas de las bocas del Danubio, de los puertos del Baltico y del mar Negro.

El Monitor inserta un parte de Viena del 16 de junio anunciando que se ha celebrado un tratado en Constantinopla entre el Austria y la Puerta, relativamente a la ocupación eventual de la Moldavia y de la Valachia.

Belgrado 10. — El archiduque Alherto se encuentra en Semlin (ciudad de la baja Hungria, frente de Belgrado.) donde ha sido visitado por el principe de Servia.

Trieste 12. - La fragata austriaca Venus y

des buques ligeros han recibido orden de estar ptamfentos, contribuyentes y particulares que por prontos para dirigirse á las aguas de Grecia.

Escriben de Bruselas con fecha del 16 que el ministerio actual será mantenido.

Un parte privado de Bucharest dice que parece confirmarse la noticia de la muerte de Mussa-Pachá.

Un parte de Dantzick del 17 dice que el vapor de guerra el Basilisco ha traido la noticia de que el 13 se hallaban cerca de Barasmid 19 buques de guerra ingleses y 18 franceses.

Veinte mil ingleses se hallaban en esta parte de Sveaborg y debian dirigirse hacia la isla de Hogland, delante de Cronstadt.

Las escuadras aliadas no atacarán Sveaborg y deben dirigirse directamente á Cronstadt.

La Haya 17.—Las elecciones para las cámaras horandesas han terminado dando el siguiente resultado:

Nombramientos ministeriales 39; partido Torbecke 18, Católico 14.

Consolidades 91 3/4; alza 1/2.

DIARIO DE AVISOS.

AFECCIONES ATMOSFERICAS.

DIA. HORAS.	TERM. R. BAR. M.	VIENT. Y ADMÓSE
19. 7 mañana. id. 2 tarde.	17 2 765 7 17 3 763 8	Calma. N.E. calmoso
id. 10 noche.	118 763-6 SOL.	E. flojo.

SUL.	
Sale à 4 horas 26 ms. manana.	H. M.
Sale à 4 horas 26 ms. mahana. Meridiana Se pone à 7 hor. 34 ms. tarde. Relojes.	12
be pone a 1 nor. 34 ms. tarde. Relojes.	12 . 8

Anuncios oficiales.

Servicio de la plaza para el dia 21 de junio.

Jefe de dia, D. Federico Puig, teniente coronel graduado segundo comandante del regim ento artillería.

— Parada, Simancas.—Rondas y contrarondas, Guada-lajara.— Hospital, Navarra.— Teatros, Guadalajara.— El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Seccion de hacienda.—Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á este gobierno de provincia con fecha 16 del actual la real orden siguiente.

«Escmo. Sr.—He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del ventajoso resultado que ofrece la suscricion al anticipo de un semestre de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, y enterada S. M. se ha dignado resolver, que continúe abierta la suscricion por diez dias mas del plazo señalado en el real decreto de 19 de mayo, á fin de que puedan obtener el beneficio del seis por ciento de anticipación los ayun-

tamfentos, contribuyentes y particulares que por causas ajenas a su voluntad no hayan podido llenar aquella formalidad en el plazo marcado. De real orden lo comunico a V.E. para su cumplimiento.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos, contribuyentes y particulares à quienes corresponda, continuando en su consecuencia abierta la suscricion voluntaria por los diez dias mas de plazo que se conceden;

Barcelona 20 de junio de 1854. - Melchor Ordoñez.

-El Escmo, señor gobernador militar de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue;

a Esemo. Sr. :- Segun las órdenes superiores que me están comunicadas, en 26 del corriente deben hallarse reunidos en el depósito de esta plaza para proceder à la saca todos los quintos de esta provincia pertenecientes al reemplazo actual ; à este fin , he dado las órdenes que me han parecido convenientes por mi parte à las autoridades militares de la misma; pero sin perjuicio de esto y atendido á que todavía no están los quintos que se hallan en sus-casas orientados en las penas militares que impone la menor inobediencia à las órdenes de sus superiores, he determinado recurrir á V. E. confiado en que por su parte tendrá à bien ordenar lo que concep ue conveniente à las autoridades locales de la misma, á fin de que estas por la suya cooperen à la presentacion de dichos individuos en esta plaza el referido dia 26, no dudando que de este modo se evitará el castigo que en caso de incurrir en falta deberia á pesar mio imponeries, al paso que tambien se conseguirá el exacto cumplimiento de las ordenes que sobre el particular están comunicadas por la superioridad.»

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos oficiales para conocimiento de quien corresponda, encargando a los señores alcaldes den a este anuncio la debida publicidad y curden de su mas exacto cumplimiento.

Barcelona 18 de junio de 1854 .- Melchor Ordonez.

—D. Mariano Grases y Dalmand, se servirá personarse en la secretaría de este gobierno de provincia para entregarle un documento que le interesa.

Bercelona 19 de junio de 1854.—Melchor Ordoñez. Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Barcelona.

El dia 1.º de julio próximo venidero es el scñalado para dar principio à la rebaja de 12 rs. en fanega
de sal de 112 libras castellanas, segun lo dispuesto
en real decreto de 21 de abril del presente año: para
llevar à efecto esta soberana disposicion los estanqueros y espended res de la provincia autorizados
por esta Administracion principal para la venta de
dicho artículo al menudeo, acudirán antes del dia 30
del presente mes los del partido de la capital á esta
Administracion à entregar las tarifas que obran en su
poder, y á recoger las nuevas para que aparezcan al
público el citado dra 1.º de fulio, y los de los demás
partidos à la Administracion de donde dependen.

Barcelona 21 de junio de 1854.—Demetrio Astuditto. Empresa del camino de hierro de Barcelona a Mataro.

En atencion à la festivided del dia 21 que se ce-

dispuesto
convoyes,
ró, el uno
Juan de V
tos, y el o
regresando
Premiá y
Barcelon
Juan Than

lebra en S

Smbarcae

De Nueva tico, de 298 con 1 caja : Patxot y Cilonga, y 40 racion por s y queda en De Bènica

neladas, su garrobas, a de De Gijon e gilante, de 1 ragoza, con señores Mar Pedro Blancs

De Nueva (138 toneladas 320 balas alg y compaña. cinco de la ta

De Gandia toneladas, su robas tomates De id. id. e su patron Agu 50 de cebollas

50 de cebollas
De id. id copatron Juan B
tes, 50 de cebo
De id. id. el
patron Juan F
patron Juan F
pimientos.

Id francesa.
Godquin de 97
4 cajas maqui â los Sres. Lar Bosch y Barrau nor Bertrand Canado. 15 id dal y Ribas, 40 barricas pyrolii bukos drogas à zas y 5 barrica trada: por sanidi Id. francesa. 7 dias, el vapor Mr. Joseph Eme den, 523 buttos

pasajeros, cons iiii. Ha tenido en de la mañana. Id. holondes.tharina de 111 to Bekkerig con 192 drillos refractoric entrada por sanic Id. ingles.-De lebra en San Juan de Vilasar, la Junta directiva ha dispuesto que sin alterar la marcha ordinaria de los convoyes, salgan dos trenes estraordinarios de Mataró, el uno á las cuatro y media de la tarde para San Juan de Vilasar regresando á las cuatro y tres cuarcos, y el otro á las ocho de la noche para el Masnou, regresando á las ocho y media, haciendo escala en Premiá y Vilasar tanto á la ida como a la vuelta.

nor

lenar

11.07-

arti-

n su

ir los

mez.

pro-

que

eben

nara

incia

i, he

intes

sma:

ia no

nta -

in-

ter-

nve -

á fin

cion

1 26.

stigo

mio

á el

par-

icos

đa,

un-

acto

ñez.

50-

acia

ez.

ila-

sto

ara

15-

dos

de

30

sta

su

155

tto.

ā

su

noci-

Barcelona 20 de junio de 1854.—P. A. de la J. D. Juan Thampson, secretario.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Nueva Oricans en 53 dias, el bergantio Romántico, de 298 toneladas, su capitan don José Patxot, con 1 coja rapé y 290 bajas algodon 4 los señores Patxot y Civils. 270 id. á don Jaime Taulina y Villalonga, y 40 id. á don Salvador Masó. Ha dado declaración por sanidad la ssiete y media de la mañana, y queda en cuarentena.

per Benicarlo en 6 dias, el laud Soledad de 14 toneladas, su patron Mateo Castel a, con 900 arrobas al-

garrobas, à don Federico Carbó.

De Gijon en 24 dias, el bergantin-go'eta Nuevo Vigilante, de 120 toneladas, su capitan don Cosme Zaragoza, con 1,300 quintales carbon de piedra à los
señores Martorell y Bofill, y 50 sacos barina à don
Pedro Blancafort.

De Nueva Orleans en 52 dias, polacra Manuela, de 138 toneladas, su capitan don Gabriel Rementol, con 320-balas algodon y 1,200 duelas à los señores Gasó y compaña. Ha dado declaración por sanidad a las cinco de la tarde y queda en cuarentena.

cinco de la tarde y queda en cuarentena.

De Gandia en 5 dias, el laud Santa Filomena, de 16 toneladas, su patron Bartolomé Ferrer, con 500 arphase ponestes y 6 de nimientos.

robas fomates y 6 de pimientos.

De id. id. el laud Virgen del Mar de 13 toneladas, su patron Agustín Blanco, con 200 arrobas tomates,

50 de cebollas y 3 de p mientos.

De id. id. et laud San Pablo de 11 toneladas, su patron Juan Bautista Arnos, con 200 arrobas tomates 50 de cebollas y 3 de projectos.

tes, 50 de cebollas y 2 de pimientos.

De id. id. el laud San Bernardo de 16 toneladas, su patron Juan Felany, con 30° arrobas tomates y 2 de

Id. francesa.—De Rouen en 54 dias, la goleta Nelly Godquin de 97 toneladas, su capitan Mr. Masson, con 14 cajas maquinaria a don Antonio Torvella, 24 id. a los Sres. Landres y Comber. 19 id. à los señores Bosch y Barrau, 13 id. à don Juan Roma, 1 id. al se Bosch y Barrau, 13 id. à don Juan Roma, 1 id. al se Bosch y Barriand, 15 botellas acido à don Gabriel María Canado. 13 id. à don Tomás Sala, 10 id. à don Il Vi dal y Ribas, 40 id. à los señores Solá y Monner, 34 barricas pyrollique de hierro à don 1. T. Cros, 182 bultos drogas a don Mariano Llopet. 36 fardos carnazas y 5 barricas aluna don B. Fiol. Ha tenidé entrada por sanida a las dos de la tarde.

Id. francesa.—De Cadiz., Gibraltar y su carrera en 7 días, el vapor Elba, de 210 toneladas, su capitan Mr. Joseph Emerie, con 2 cajas sanguijuelas à la orden, 523 buttos de varios géneros para Marsella y 85 pasajeros, consignado á los señores Martorell y Bo-fill. Ha tenido entrada por sanidad á las cinco y media Co la mañana.

Id. holondes:--De Newcastle en 10 dias, goletà Catharina de 111 toneladas, su capitan Hans Henrich Bekkerig com 192 toneladas carbon coke, y 10000 ladrillos refractarios à con B. Sola y Amat. Ha tenido entrada por sanidad a las 2 de la tarde.

Id. ingles .- De Hartlepool en 33 dias, goleta Frien-

dskip de 130 toneladas, su capitan Charles Smith con 117 tone adas carbon coke, y 24 id. de piedra para el camino de hierro del Norte. Ha tenido entrada por sanidad à las 6 de la tarde.

De arribada.—De Oran en 8 días, la polacra goleta francesa A-uncion de 89 toneladas, su capitan D. M. Navaroli, con cebada para Marsella

Navaroli, con cebada para Marsella.

De Mostaganem en 10 dias, la polacra goleta francesa Fortuna de 78 toneladas, su capitan Mr. Bone, con cebada para Marsella.

Ademas 3 bugues de la costa de este principado con 189 pipas vino trasbordo.

Se dirigen al puerto 4 haques de cruz que parces estranjeros, de poniente.

Despachadas del 19.

Mistico español San Nicolas su patron Manuel de Mesa, para Huelva con efectos y lastre.—Laud Negrillo su patron Domingo Roca, para Vinaroz en lastre.—Laud Maria su patron Vicente Duran, para Castellon en lastre.—Laud San Jaime su patron Esteban Decap, para Castellon cu lastre.—Laud Mercedes su patron Eusebio Puchal, para Castellon en lastre.—Laud Antonica su patron José Antonio Estopina, para Valencia con 100 bultos géneros,—Laud Trinidad su patron Manuel Planell, para Valencia en lastre.—Laud Jucar su patron Bartolomé Miguel, para Valencia en lastre.—Laud Angeles su patron Jeronimo Perez, para Gandía en lastre.—Laud Carlota su patron Vicente. Ballester, para Marsella con trigo y harina.—Laud Sun Jesé su patron Domingo Mateu, para Sevilla con papel y lastre.—Bergantin prusiano Maria su capitan Bocicher, para Torrevi-ja en lastre.—Goleta inglesa Kate su capitan James M. Joor, para Messina en lastre.—Gol ta inglesa Camilla su capitan Henry Smardou, para Cardiff en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con efectos y lastre:



Land of PARA MARSELLA.

El vapor español BALEAR, saldrá el 26 del cor-

tiente à las 8 de la manana. Admite cargo y pasageros y se despacha en la calle de la Merced, esquina à la plaza de San Sebastian, num. 46, piso principal.

week . 20 PARA MARSELLA, enach and

Saldra de este puerto el 2 de juito, a las nueve de la mañana, el vapor THARSIS, su capitan don Fráncisco Mercadal, de 800 toneladas y maquina de hélice, de la fuerza de 200 caballos, admitiendo carga y pasageros.

Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, esquina a la de Codols.

VIGIA DE CADIZ.

Embarcaciones entradas en aquel puerto el dia 13.

Goleta Nena Joaquin Esperanza i de Gijon. Han salido. Vepor de guerra de 15 cañenes Don Francisco de Asis, su comandante el capitan de navio don Manuel Sibila, pera Southampton. Hoy el vapor de guerra de 2 cañones Leon, su comandante el capitan de fragata don Nicolas Carranza, para levante.

Estracto de las listas del Lloyd de 11 de junio de 1854.

A Portlant - Junio 10 Isabel II., c. Gnibelonde, de Londres para Santander.

De Leith .== Junio 11. Urania , c. Gribbe, para Bar-

A Christiansand .- Junio 3. Nueva Rosaria . c. Goi-

coechea, de Bilbao. A Bilbao.—Junio 6. Florencia, c. Aldamis, de Lon-dres.—7. Jóven Pepito, c. Villabasi, de Clyde.—Je-menta, c. Aldamiz, de Alesund.—8. Buena Moza, c. Anzorandia, de id. De Bilbao.=Junio 4. Basilia , c. Erezuma , para

Londres.

A Marsella —Junio 10. Nueva Teresa Cubana, c. Bolivert, de Santiago de Cuba.

A Alejandría.—Mayo 22. Jessy, c. Fowler, de Bar-

celona

A Londres. —Junio 13. Ildefonsa, c. Goitia, de Bil-bao Ljóven Cándíua, c. Prieto, de Rivadeo.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona à los 20 dias del mes de junio del año 1854.

Londres, 51 ds. 25 cs. dinero, por un peso fuerte, á 60 dias vista.

Paris, 5 fr. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias

 And Control of the 		S DIAS VIBLA	
	and the second	DINERO. PAPE	L.
			9/ id
Mislaga:			/0
Santander.		1/2	oi id
Alicante.		1/4	% id.
			% id.
Zarazoza		1/2	/a id.
Coruña.		1 0	% id.
Valladolid.	→ 3 (λ)	•• • • • • • • • • • • • • • • • •	

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, de 38 1 8 â 38 1 4 por ciento valor sobre e mominal. Titulos del 3 por 100 diferido, de 19 313 à 19 718 por ciento valor sobre el nominal. Billetes de calderilla serie B y C, de 97 1/4 à 97 aps por ciento valor sobre el nominal.

Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs. desembol-...sado 25 p. c., de 59 1/2 à »» ap por ciento valor sobre el

Del camino de hierro desde esta a Mataro, capital 2000 rs. desembolsado todo, de 107 «p. á 107 1/2 por

ciento valor sobre el nominal. Camino de hierro, del centro, seccion de Marterell, capital 2 000 rs., desembolsado 40 por ciento, de 41 314 à 41 718 por ciento valor sobre el nominal.

De la sociedad minera el Veterano, de 25 112 á »» «|» pesos fuertes por una accion.

De la Companía catalana general de seguros, capi-tal 5000 rs. desembolsado 6 p. c. de 18 18 à 18 114 p. c. valor sobre el nominal, ne De la España Industrial, capital 2000 rs. desembol-

sado todo, de 114 114 a na ap p. c. valor sobre el

De la Abérica, capital 2000 rs. desembolsado 6 p. c. de 12 12 6 42 5 8 p. c. valor sobre el nominal.

Bolsa de Madrid del 17 de junio.

FONDOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado 37, 25. c. Titulos del 3 por 100 diferido, 19, 15. d. Acciones del Banco de San Fernando 98: d. ...

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100

Emision de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, á 75, p.

Sociedades.

Canal de Castilla, de 4,000 rs., desembolsado todo. á 140 d.

CAMBIOS NACIONALES.

Alicante 3|8 p daño. - Almería 1|2 p daño. - Badajoz 1|2 p. daño. - Barcelona 1|2 p daño. - Bilbao 3|8 d daño. - Búrgos 1|4 d. daño. - Cáceres 1|4 p. daño. - Cadiz 3|8 Surgos 114 d. dano. — Caceres 114 p. dano. — Cadiz 318 dano — Córdoba 112 daño. — Coruña par d. daño. — Granada 112 p. daño. — Jaen 112 daño. — Málaga 3,8 daño. — Murcia 114 daño. — Oviedo 112 daño. — Paelencia par daño. — Santander 1,2 d. daño. — Santander 1,4 p. daño. — Santander 1,2 d. daño. — Santander 1,4 p. daño. — Valencia 114 daño. — Valencia 114 daño. — Valencia 114 daño. — Valencia 115 daño. — Valencia 115 daño. — Valencia 116 daño. — Valencia 116 daño. — Valencia 117 daño. — Valencia 118 daño. — V

CAMBIOS ESTRANGEROS.

Londres à 90 dies fecha, 51 ds. 60 cs. p. Paris à ocho dias vista 5 fs. 28 cs. p.

Bolsa de Paris del 17 de junio.

Ultima cotizacion al coi	1tado. 71,70
Alza de » ir. 55 cs.	96,50
4 1/2 por 100	30,00
Alza » fr. 25 cs.	2920
Acciones del Banco Alza de 10 fr.	
3.6 disponible	200
Alza 1 fr. pp CS.	
FONDOS ESPAÑOLES	

Cambio de syer. Cambio de hoy. 38 314 36 1,2 Deuda esterior 36 1 2 Deuda interior 37 34 Titulos pequeños. 19 ap

Bolsa de Londres del 15 de junio.

3 por 100 al contado	:			a D
Diferida		Ψ,		1.2
Pasiva Consolidados	'	91		1 4
Bonos del comité		10	4	3 4

AVISOS.

SE VENDE UNA VIÑA CON PEÑA DE CANTERA que produce 2145 reales anuales. Darà razon el escribano de la calle de San Pablo, núm. 12, entresuelo, de nueve a doce por la manana y de cinco a siete por la tarde.

ESTA PARA ARRENDAR UNA PIEZA DE TIERra de unas cuatro mojadas con noria y casa babitacion en el término de San Martin de Provensals. Dará razon el cochero de la casa núm. 1, calle de Junqueras frente la mas alta de San Pedro.

HAY UNA JOVEN PROFESORA PASADA DE primera educacion elemental, que desea colocarse de maestra en un pueblo ó villa, para la educacion y enseñanza de miñas, mediante una asignacion regular s considerable con su caracter. El maestro zapatero de la calle mas baja de San Pedro, núm, 42, esquina la de las Beatas; darán razon.

Diligencias de Reus, Tarragona y Valls,

Las que salen diariamente de la Rambla det lado del coarte de la Guardia civil des le el 18 de junio en adelante, saldran a las 6 de la larde, durante el nerand rate for the there was a rate of a reference of

En la fa queños de mismo me cion, y otr de no conf chor, alpac este nuevo de dicho perse por s cion con i la bajada d hajas para las casas p

Continua Mantega» e mojadas' de propta de l vistas y pu 21 à las do cion que hu misible á v nia de D. núm. 8 pis condiciones Demian Ta

Sin:

en la cai Adelanto

sado a este no à darle tisfacer los sin variar co, emplee los mismos la para que los señores

reales,

r 100

todo,

z 1₁2 p. año. diz 318 año. — aga 3,8 — Pa-

antiago daño. escuen

INTERA el escrintresueo a siete

E TIERa habitasais. Dará Jonque-

ADA DE locarse de cion y enregular ! apatero de esquina i 255 .

Valls, del lado

e junio en nte el re-





En la fábrica de objetos imitados à los de plata se encontrará un gran surtido de cubiertos grandes y pequenos de 6 à 20 reales uno, cucharones, cucharas grandes, cucharitas para café, cuchillos con mangos del mismo metal de varias medidas, cajas para mistos, bocadillos para fumar en forma de pipa de nueva invencion, y otros artículos. Damos el nombre de piata nueva por analogia à la nueva composicion metalúrgica à fin de no confundir este precioso metal con los otros conocidos hasta hoy bajo diferentes nombres, como melchor, alpaca y otros mas ò menos retumbantes. No pretendemos encomiar las inconmensurables ventajás de este nuevo metal, por no permitirlo el espacio de un anuncio. Solo bastará decir que se aseguran los objetos de dicho metal por un tiempo ilimitado. Mas claro: jamás perderán su hermoso blanco ni pueden romde dicho metal por un tiempo llimitado, mas caros janos percerai su nermoso pianco di pueden rom-perse por ser fabricados à martillo, y ser mas fuertes que el hiero mismo. Y à fin de evitar toda equivoca-cion con imitaciones mas ò menos parecidas, solo se reconocerán por verdaderos los que se espenderan en la bajada de la Carcel, antiguo núm 2, con marca isaura. En dicha fabrica se encontrará toda clase de al-hajas para el servicio del culto divino, como tambien todo lo que se puede apetecer para el uso y adornos de las casas particulares.

Continua la subasta de la cusa torre llamada «Casa Mantega» en el término de Sans, con cuatro y media mojadas de tierra y agua para su riego de la mina propta de la misma casa que esta en paraje de buenas, vistas y puede aplicarse à objetos de fabricacion. Hoy 21 à las doce de la mañana se publicará la proposicion que hubiere mas ventajosa, con tal que sea admisible à voluntad de los vendedores, en la escribanía de D. José Maria Pons, calle de Raurich , casa núm. 8 piso 2.º, en la que se hallara el pliego de condiciones, y tambien en poder del subastador don Damian Taulet.

CHOCOLATERIA

FABRICACION DE CHOCOLATE sin evaporacion ni disipacion, de Margarit,

en la calle de la Plateria, núm. 53, Barcelona.

Adelanto, - El favor que el públicó ha dispensado a este establecimiento, ha obligado a su dueno à darle mayor estension, à fin de poder satisfacer los pedidos de sus parroquianos y a que sin variar su sistema de fabricación, que es unico, emplee medios mas económicos para obtener los mismos resultados, trabajando en mayor escala para que este-beneficio-venga en provecho de los señores consumidores.

YA SE ACABO EL MAREO.

Los tan celebrados confiles de Malta contra esta borrible mal, se hallaran en la bollca de la Mariua pórtico de Xifré.

CRÓNICA ARTÍSTICA.

MODAS.

Acabo de saber que cinco señoras, unas beilas, otras jóvenes, nobles otras y todas ricas, acaban de acordar un pacto inverosimil : juran vestirse sencillamente : han comprendido que emperej lándose como la moda viene disponiendo, no hacen mas que enriquecer a modistas y costureras. Las cinco predicarán con el ejemplo, y se distribuiran en las diferentes estaciones de baños mas notables, luchando con los estravios de ornamentación usuales. Ciertamente era absurdo que yendo à cuidar de la salud, no se fuera a otra cosa que a estar al tocador: 19 10 as in ellerar e so bas

Esta sociedad, que llamaremos de templanza, tiene redactado un reglamento, del cual lie podido proporcionarme algunos articulos que remito à Vds. para edificacion de las damas españolas. នៅក្នុង មាន ក្រុងប្រើប្រជាជាក្រុង នៅក្នុងនេះ

Titulo 3.1, cap. 2.0, art. 5:00 Toda señora que vaya à tomar baños de mar ; no litevarà mas que des sombreros. A la que tome baños minerales se la permiten tres ; pero la que se esceda a llevar cuatro psera amonestada y pu-blicado su nombre.

Art. 8:00 Toda costurera o modista que fie por valor de mas de mil reales à la misma parroquiana, serà abandonada por todas las refor-madoras. al all test ross. - imprecia de Pons y C.A. cella es Capens, aminore à

Art. 9. Se prohibe el uso de.... y de.... Aqui se enumeran varias drogas, cuvos nombres no estamos autorizados para revelar.

REVISTA DE PARIS.

Por la prensa habran Vds. sabido el horrible suceso que turbo una representacion de la Grande Opera; en mitad de un acto, un jóven que estaba en un palco se levantó la tapa de los sesos. Daré a Vds. algunos pormenores sobre esta lamentable desgracia. A principios de mes, un lunes à medio dia, salieron dos estranjeros, encaminándose hàcia el Sana.

En el puente real se separaron, yendo el uno hácia el Louvre a visitar los museos, entrando el otro en el jardin de las Tullerias. Habian

convenido en reunirse á comer. Apenas se hubo alejado cien pasos, el primero deshizo lo ándado, y buscó con la vista à su compañero: vióle, en efecto, ocupado en mirar - los juezos de los niños, y entrarse luego en un gabinete de lectura, con lo cual el primero tornó á su primera direccion. A la hora de comer se encontró solo, y comenzó à esperimentar la inquietud mas viva.

Los estranjeros eran prusianos : el uno , el - asustato Wilhen T... era h jo de un empleado de Berlin: el otro, el ausente, llamado Carlos Kruine, joven de treiuta años, servia en el ejer cito, cuando vino a desesperarle una precoz é incorregible sordera Agolados en su pais los recursos de la ciencia, se habia trasladado á Paris, y agravadose su situación por entregarse á un empírico. Es un hecho probado que los sordos se desesperan mas que los ciegos. Nuestro jóven estaba tan aburndo que su compañere de viaje empezo à temer por él., con tanta mas razon, cuanto que una historia de amor completaba la situación. Alarmado por la desaparicion de su amigo. Wilhen T., corrio al ga binete de lectura donde le viera entrar por la mañana: alli supo que estavo escribiendo largo rato, y que tomó un coche; interrogados los cocheros, aveniguo que se habia dirigido al jardin ide plantas, donde se perdia todo rastro.

Serian las doce y media de la noche, y en la Grande, Opera estaba acabando el Profetu: Era - da escena en que Juan de Leyde, rechazado por su amada y maldiciendo à les que le sacaron de la oscuridad para conventirle en jele de una secta fanática, quiere en mitad de un festin es terminar à sus complices bajo las rumas de un incendio. Se levantaba Chapiys de la mesa para cantar cuando de pronto se ove la detonación de un arma de fuego. El rvido fué poco, pero no obstante se alarmo el público; sonaron gri tos y se vió salir un humo ligero de uno de los palces. 1-Al mismo tiempo sobre mas de veinte personas caian los horribles despojos de una - wida deshecha per un balazo le

Carlos Kruine se acababa de levantar la tapa

de los sesos: los espectadores inmediatos fueron salpicados de sangre, y cayó al anfiteatro una espantosa lluvia de fragmentos de cerebro y huesos.

Hubo desmayos, cesó la orquesta, enmudecieron los artistas y cavó el telon. Cesemos tambien nosotros de contar horrores.

La moda de los bigotes sigue haciendo furor en Londres : no hay labio superior que no esté ya sombreado por sus pelos rubios correspondientes: los ingleses rancios-se rebelan contra esta moda militar, pero en vano; jel bigote trionfa!

Habiendo preguntado los obreros á su patron. rico fabricante, si aprobaria que se dejaran bigote: - Con mucho gusto, les ha respondido, con tal que no lo tengais en las horas de trabajo!

Diversiones publicas

CAMPOS ELISEOS.

En la tarde v noche del sahado 24 de junio. festividad de San Juan Bautista, tendra lugar una funcion estraordinaria."

A las 3 y media de la tarde baile coreado en el salon circular. A las 6 arbol de Cucaña. A las 9 de la noche la Verbena de San Juan. Los jardines y montañas rusas completamente ilu-minadas à la veneciana y soirce musical por la banda de Castilla. A las 10 y media de la noche baile en el gran salon.

Las señoras que podrán asistir al baile serán invitadas personalmente y no se permitirà la entrada á ninguna que no lo haya sido por es-

quela personal. Los caballeros abonados que deseen convidar alguna señora se serviran presentar en casa del señor Françaid una relacion de las que deseen invitar, debien lo ir dicha nota firmada por el mismo.

LOS EMPERADORES

Ab-dut Medjid de los turcos y Nicolas I de las Rusias, al natural, con sus respectivos uniformes de guerra y otros grupos nuevamente construidos pon el director del gabinete de figuras de cera de la calle de Gignas, núm. 37, se hallan espuestos à la espectacion pública por el modico precio de un real, entregandose à la entrada un billete gratis, para poder optar con el número que contenga, à un elegante cuadro de grandes dimensiones que sera regalado a la persona que tenga el número que salga premiado el primero en la rifa de los empedrados del dia 26 del presente mes o el superior inmediato à aquel.

e e elim<mark>ane a constitue e</mark> e E. R., JOSÉ PONS. -- Imprenta de Pons y C.º, calle de Copons, número 4.

© Biblioteca Nacional de España

Se susci daccion, c

SANTO DE San Jua CUARENTA bre a la iglesia. VISITA DE

L

Tal era moud II los auspic

Su prid la Inglate dido, me tencias, de la dec convencid inevitable europea s empresa d ramando cristiana i Ajustada pensamie: nombró u dio de lic una milic nizacion a teacias, e cosas en